



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**N° 146-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Lima, 20 de Julio de 2022

**VISTO:**

El Informe Técnico N°100-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA-EA del Especialista en Abastecimiento y el Informe N° 236-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA- DE/OA del jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para el año fiscal 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0369-2015-MI NAGRI, se autorizó la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 036-001634 "Fondo Mi Riego", adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda' referencia a la Unidad Ejecutora 036- " necre 001634: "Fondo MI RIEGO", se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo Sierra Azul", y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: "Fondo MI RIEGO";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul";

Que, mediante Resolución Directora Ejecutiva N° 023-2021-MIDAGRI- DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 13.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 169-2021-MIDAGRI- DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 27.04.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul.

Que, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, y modificado con Resolución N° 213- 2021-OSCE/PRE, establece disposiciones específicas sobre el proceso de planificación y formulación, criterios para cuantificar las necesidades, contenido, aprobación, registro y publicación, ejecución y seguimiento del PAC;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, indica que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 363-2021-MINAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el Memorando Nº 3574-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OPPS, de fecha 19 de Julio del 2022, otorga la disponibilidad y previsión presupuestales por el monto de S/. 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles) para la modificación - inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, con Informe Técnico Nº 100-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE- OA-EA, de fecha 19 de Julio del 2022, el Especialista de Abastecimiento, de la Oficina de Administración, manifiesta que, habiéndose emitido la respectiva disponibilidad presupuestal, se requiere la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección solicitados por la Oficina de Administración

Que, en el mismo sentido, la Oficina de Administración con Informe Nº236- 2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OA, solicita se emita el acto resolutivo que apruebe la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

Que, conforme a lo expuesto, y con la finalidad de ejecutar de acuerdo con ley los procedimientos de selección programados para el año fiscal 2022, corresponde aprobar la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, para el año fiscal 2022, el mismo que en Anexo 01, forma parte integrante de la presente Resolución.





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**  
**Nº -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que el Especialista en Abastecimiento, de la Oficina de Administración, publique la presente Resolución que contiene la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, y cautele que este se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio del costo de reproducción.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul ([www.sierraazul.gob.pe](http://www.sierraazul.gob.pe))

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

-----  
Econ Marco Antonio Ponce Rosales  
Director Ejecutivo